



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

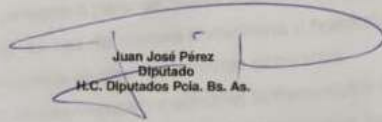
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su beneplácito por la labor llevada a cabo por los integrantes de la Policía de Seguridad Aeroportuaría en el marco de la emergencia sanitaria, y el aislamiento social dispuesto por la epidemia causada por el virus Covid-19.

Asimismo vería con agrado que sea comunicado al Ministerio de Seguridad de la Nación.


Juan José Pérez
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La emergencia sanitaria desatada por la pandemia de Coronavirus Covid-19 y su alto índice de contagio ha llevado al señor Presidente de la Nación a dictar, en el marco de sus facultades, el Decreto 297/2020, en el cual dispuso una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, para todos los habitantes de la Nación, salvo aquellos que por su profesión, especialidad o desempeño de tareas resulten esenciales para la mitigación de la pandemia.

La principal vía de contagio resulta ser de persona a persona, por lo cual, el aislamiento de las personas infectadas con dicho virus, ya sea de manera domiciliaria u hospitalaria, se torna de vital importancia para impedir que se siga esparciendo dicho virus.

Al no existir una cura para la enfermedad, resulta imperativo contener la transmisión de la misma, resguardando a los grupos de riesgo, posibilitando que aquellos que contraen la enfermedad, sean adecuadamente tratados.

Que ante dicho brote, el señor Gobernador ha declarado la emergencia sanitaria, mediante el decreto n°132/2020, dado la gravedad de dicha enfermedad en los grupos considerados de riesgo.

Ante esta emergencia, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, así como los hombres y mujeres que la componen, han respondido de manera ejemplar y abnegada, incluso anteponiendo el bienestar de la población al suyo propio; demostrando una vez más, como lo ha hecho en reiteradas ocasiones, la calidad humana que posee dicha institución.

Que dichos integrantes de la fuerza, arriesgan sus vidas a diario, por el bienestar y la seguridad de la población Bonaerense.

Mediante el Decreto Nacional N° 145 de 2005, la entonces Policía Aeronáutica Nacional (PAN), se constituye en la Policía de Seguridad Aeroportuaria. En el 2006, con la Ley 26.102 de Seguridad Aeroportuaria, se concibe la misma como un aspecto especi-

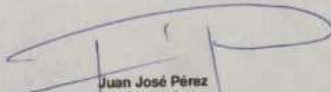


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

fico y sensible de la seguridad pública, creando una institución especializada en la materia, e imponiendo al Estado Nacional el deber de resguardarla y garantizarla.

En el marco de este aislamiento, resulta de vital importancia la tarea de las fuerzas de seguridad, como salvaguarda de la población, realizando tareas tanto de prevención de delitos, como de concientización de la población para que lleve a cabo el aislamiento dispuesto, y en el caso de que alguna persona no lo acate, proceder a su detención y puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



Juan José Pérez
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.